Conocimiento Libre y Desarrollo:

La endogeneidad de la equidad social

Alejandro Ochoa Arias

Resumen

El vínculo entre el conocimiento y el proceso de desarrollo se ha establecido y aceptado como necesario e irrefutable para avanzar en estadios de mayor complejidad funcional de las sociedades y en los procesos de producción material más exitosos. En este artículo se muestra la vinculación del conocimiento y el desarrollo a la luz de una premisa fundamental que forma parte de la constitución política de Venezuela: La afirmación del conocimiento como bien público y su relevancia para una concepción de Desarrollo. El desarrollo concebido como antropocéntrico permite una equidad social como resultado de la propia dinámica socio-cultural generada por el acceso al conocimiento. Ello

permitirá a los sectores excluidos iniciar un proceso de inclusión guiado por sus propios valores.

Abstract

The link between knowledge and development has been established and accepted as a given fact in order to reach high-complex functional societies and in the prouction of material wealth. In this paper, this link is explored on the ground of knwoledge as a public good and its impact in development as it is defined in the Bolivarian Republic of Venezuela. Development assumed as an anthropocentric phenomenon allows to consider social equity as emerging from a socio-cultural dynamic generated by the free access to knowledge. It would allow processes of social inclusion based on the inner values of

the excluded.

Palabras-clave: equidad, conocimiento libre, endogeneidad.

Introducción

El papel que desempeña el conocimiento en el proceso de desarrollo de la sociedad ha sido cada vez más expuesto en diferentes expresiones en el ámbito académico, político, cultural e incluso económico. En este proceso paulatino pero sostenido sobre la importancia del conocimiento como agente de cambio social se ha construido lo que se conoce ahora con mayor difusión como la

sociedad del conocimiento.

La sociedad del conocimiento comporta así dos posibles significados que nos resulta fundamental resaltar. Por una parte, se entiende que el conocimiento es un aspecto central para el desarrollo y

con ello nos podríamos dar por enterados que posterior al proceso de industrialización de la sociedad, la necesidad de innovar y mejorar las condiciones de producción de ese aparato se constituye en el factor crítico para mantenerse en la ruta del desarrollo. Por otra parte, la idea de la sociedad del conocimiento se atribuye al valor que adquiere como consecuencia quizás del primer significado, el conocimiento como bien de intercambio. Nótese que el paradigma sufre un cambio súbito sobre el tema del valor del conocimiento en la sociedad contemporánea, pues ya no se trata del valor de uso sino del valor de intercambio y esto comporta una dimensión particularmente importante para las sociedades que no se encuentran a la vanguardia en el proceso de desarrollo entendido del modo como se entiende en el ámbito económico y que se asocia fundamentalmente a procesos de crecimiento económico.

Cuando el tema del desarrollo y el conocimiento se expanden en términos de una concepción más antropológica del desarrollo y del conocimiento, lo que se despliega es la necesidad de desplegar el tema de la realización humana a la luz de lo que es su condición ontogénetica fundamental: Conocer. Lo cual supone que el conocimiento lejos de ser considerado un objeto de intercambio se constituye en un bien público en la medida que su uso es ilimitado y no existe en términos explícitos un agotamiento del conocimiento sino que casi, el resultado contrario.

En la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela se establece claramente al conocimiento como bien público y esto sugiere la disposición de hacer posible el acceso del conocimiento a todos sobre la base de su necesidad y no de sus competencias. En este sentido, pareciera que la noción de desarrollo requiere una elaboración más centrada en el ser humano que en el desempeño económico de la sociedad. Una noción de desarrollo ha sido presentada en Pilonieta y Ochoa (2006) donde se elabora esta noción con una concepción de lo endógeno centrada en la capacidad de autogeneración de la sociedad como totalidad. Esta capacidad de autogeneración se concentrará en este caso en mostrar como el acceso al conocimiento podría constituirse en un modo pertinente para un proceso de equidad generado desde la propia dinámica socio-cultural y no como resultado de un proceso de inclusión material propia de los procesos históricos del estado benefactor en sus variantes capitalista y socialista del siglo pasado.

En este sentido, la equidad social generada desde un proceso de acceso al conocimiento y al cultivo de las formas de indagar desde la propia cotidianidad es lo que se entenderá como la condición endógena de la equidad. Esta se explora brevemente tratando de aproximarse al tema de la equidad desde la perspectiva del concepto de los ausentes para señalar el proceso de construcción de nuevos sujetos ya no desde la dinámica unilineal del desarrollo tradicional sino de los procesos plurales y múltiples del posdesarrollo.

Una Caracterización del Conocimiento

El proceso a través del cual el conocimiento se convierte en dinamizador de la economía es el resultado

de un proceso paulatino que está asociado a la valoración creciente de los bienes intangibles. El proceso va más allá de lo que se ha entendido como una economía basada en los servicios y en particular, aquellos asociados con experticias especiales. En realidad, es un proceso que comprende varias instancias del quehacer humano: es la post-materialización de la sociedad. Entre los ejemplos de esta post-materialización quizás sea menester señalar las nuevas formas de definir derechos a futuro y derechos difusos como derechos, en una clara desmaterialización del sujeto del derecho. Esta línea de argumentación permite plantear como una mejor explicación del presente la correspondiente a una desmaterialización del sujeto y la búsqueda de formas sociales que sean transparentes. Estas formas transparentes son precisamente el concepto-metáfora para llamar la atención en torno a la imposibilidad de "ver" la constitución de las relaciones (económicas, políticas, culturales, cognitivas) en el presente. (Vattimo, 1989).

En este ámbito, la transparencia de los bienes en torno a los cuales se ordena y construye el aparato económico daría un elemento adicional para demostrar, por la vía de la imposibilidad de hacer visible, la complejidad de una economía anclada en la intangibilidad del conocimiento.

La anterior introducción sobre el complejo modo de dar cuenta del conocimiento y su vinculación con una caracterización de la sociedad como transparente en virtud de la ausencia de la materialidad de los bienes más preciados, nos conduce inevitablemente a plantear que ha sido quizás esta desmaterialización de la sociedad lo que ha permitido aislar al conocimiento como si se tratase de un bien cuya producción ocurre en una suerte de vacío desde el cual su valor sólo puede ser en términos de uso por parte de un sujeto que lo hace posible y no de un proceso social mucho más complejo y sostenido en el tiempo que ha permitido crear las condiciones materiales (e inmateriales) para la producción del conocimiento.

El conocimiento entonces será concebido para este artículo como aquello referido a un modo de estar y transformar el mundo que ha sido socialmente validado y considerado beneficioso para un entorno social dado. Esta definición es relevante para nosotros porque hace hincapié en la validación social del conocimiento. No se trata de la validación en términos de veracidad sino en términos de su aplicación y relevancia para dar cuenta del mundo y, en consecuencia, intervenir en él. Esta validación social puede ser sometida al espacio de legitimidad social o, en algunas circunstancias, ser sustraído de la misma. Pero, en todo caso, incluso cuando esta validación sea suspendida o negada, el conocimiento pierde de algún modo su relevancia para ser apreciado como acervo de la humanidad.

Antes de proseguir, es importante señalar que hay en esto evidentemente una posición ética que se enfrenta y rechaza, al menos en términos de culturalmente valioso, aquel tipo de conocimiento referido a las actividades de destrucción intencional y premeditada de la vida en cualquier dimensión que ella se establezca. Es decir, el conocimiento asociado a las formas de disposición de la vida humana y de cualquier otra vida en el planeta, sólo pueden ser reconocidos como constituyentes del acervo si la defiende, preserva o da lugar a un trato digno. Vale decir, si se busca una coherencia entre lo que se piensa, se siente y se hace. Es evidente que hay un conocimiento muy valorado económicamente sobre las armas y otras formas de disposición expedita de la vida. Sin embargo, esta valoración no es precisamente la referida a una dimensión ética sino la correspondiente al valor de intercambio que aporta el conocimiento. Esta noción del valor de intercambio del conocimiento constituye quizás el punto sobre el cual se da la discusión más extensa en torno al tema del conocimiento y su impacto como agente dinamizador de la economía.

La noción del valor de cambio del conocimiento es lo que ha permitido que el conocimiento se

convierta en agente económico o mercancía. Precisamente, esta conversión puede entenderse como la causa fundamental para plantearse la necesidad de controlar el acceso al conocimiento, o por lo menos, buscar los medios para controlar su acceso según la capacidad de pago o de transacción. Es decir, la transición del conocimiento como valor parece exigir el atributo de propiedad sobre el conocimiento.

El tema de la propiedad intelectual y el despliegue de conceptos y debates en torno a sus límites, ámbitos de aplicación y mecanismos de preservación no hacen sino probar que el concepto de propiedad del conocimiento adquiere la relevancia propia de todo recurso valioso en términos de la economía ortodoxa que se empeña en el uso eficiente de los recursos escasos. Este punto será fundamental para la exploración que intentaremos más adelante. Por ahora, es menester abordar una arista del conocimiento que consideramos centralr en nuestra aproximación al conocimiento como objeto de reflexión, nos referimos a la vinculación entre libertad y conocimiento. La razón de explorar esta arista tiene que ver con un elemento innato del conocimiento: su potencial liberador.

La relación entre libertad y conocimiento

El conocimiento es por razones intrínsecas, liberador. El conocimiento supone la reducción de incertidumbre o, al menos, la comprensión de lo incierto como elemento con lo cual es necesario convivir y eso supone orquestar un modo de actuar que permita el mayor margen de maniobra posible. Es decir, otorga espacios de libertad. Esta condición del conocimiento parece no encontrar mayor espacio para la discusión y el debate. No obstante, es importante reflexionar aunque sea brevemente sobre lo que esto supone para la constitución del ser humano en el presente.

La construcción del conocimiento es social. Esta afirmación es cierta para todos los tipos de conocimiento que reconocemos ahora como tradicionales o asociados a procesos de construcción sistemática, refutable y comprobable. En realidad, en el centro del discurso del conocimiento científico radica la esencial socialidad del conocimiento. Nadie puede demandar tener conocimiento sobre un determinado asunto, sin abrirse a la exposición de sus resultados, procesos e incluso de la teoría que sostiene la hipótesis sobre las cuales se construye. El conocimiento es una práctica social que requiere de patrones aceptados en la comunidad en la cual ese conocimiento se genera, valida y crítica (Berger y Luckman, 1986). Ahora bien, a esa construcción social del conocimiento le acompaña un proceso de legitimación social que cada vez se concentra más en el rigor científico. Es precisamente esta concentración de la legitimación social del conocimiento en la ciencia uno de los aspectos que nos interesa abordar para comprender la dimensión libertaria del conocimiento.

El proceso de tecnificación o sistematización del conocimiento trae aparejada la condición de profesionalización de la labor científica y con ella la estratificación y división del trabajo cognitivo de acuerdo a las pautas derivadas de las formas institucionales que se desarrollaron históricamente en torno a la generación de conocimiento y su difusión. Este proceso profesionalizante tiene incidencia en el modo en el cual el conocimiento fue adquiriendo la condición de ser un producto generado por un sector de la sociedad que se le reconoce orgánica y funcionalmente a partir de esta contribución. Esta exclusividad ha hecho que formas de conocimiento no institucionalizadas, o en todo caso, aquellas que no se adaptan a las formas o procedimientos instaurados en el conocimiento científico no sean reconocidos como válidos a pesar de ser socialmente reconocidos. Uno de los resultados del proceso de profesionalización de la actividad de generación del conocimiento que planteará, a la hora del reconocimiento de esa actividad como productiva y valiosa para la comunidad, es que le sea asociado un caracter de retribución monetaria y, en consecuencia, el conocimiento comienza a adquirir un valor de intercambio. Esto implica una restricción de la libertad del conocimiento en función de los procesos de profesionalización que no pueden obviarse al momento de indagar sobre la dimensión libertaria del

conocimiento. Nos encontramos así, con una restricción de primer orden que estaría asociada a la profesionalización de la labor generadora del conocimiento y de la cual resulta, históricamente manifiesta con el advenimiento de la formas de concebir al conocimiento como mercancía. La dimensión liberadora del conocimiento sufre así una suerte de condición de restricción impuesta por la condición de utilidad (más orientada al tema tecnológico) pero además porque esa utilidad es el mecanismo para el reconocimiento profesional (salarial) del conocimiento.

Es importante destacar que esta limitante sobre el conocimiento como útil tiene un doble impacto que afecta incluso a formas de conocimiento sistemático o científico, nos referimos claramente a la estratificación de conocimientos en función de su utilidad y su valor de uso, contrario a una idea más comprehensiva del conocimiento que estaría asociada a la construcción de un acervo cultural que permita comprender y proyectar cursos de acción, pero también propiciar significados prácticos (éticos) y la realización de aproximaciones críticas incluso a los propios productos del conocimiento científico (Varsavsky, 1969). Sin embargo, el otro sector que experimenta un impacto importante es el referido a los sectores no profesionales pero generadores de conocimiento o, en todo caso, divulgadores del mismo por vías consideradas no científicas. Estos sectores no sólo ven disminuido el impacto que su conocimiento pudiera tener en el concierto de la sociedad, sino que además enfrentan la desacralización y, en esa misma medida, la revisión crítica de su pertinencia desde un ámbito que no reconoce la dimensión social como constitutiva de la forma en la cual el conocimiento se cultiva. Adicionalmente, esto expone en condiciones de vulnerabilidad aquellas expresiones que cuestionan al conocimiento útil, científico y sistemático desde premisas de carácter cultural. El cuestionamiento a la ciencia sólo es posible desde la misma ciencia.

En conclusión, podríamos indicar que nos encontramos con que la dimensión liberadora del conocimiento como reductor de incertidumbre confronta dos amenazas a su ejercicio libre. El primero es el asociado a la profesionalización que supone que dependerá de un determinado orden de la sociedad desde el cual se defina la utilidad del conocimiento y esto supone un dominio de definición de lo incierto y lo útil que no necesariamente abarca a la sociedad en su totalidad en el presente ni de forma trascendente en términos históricos.

El segundo aspecto está referido la imposibilidad de indagar desde una perspectiva no científica. Quedaría como condición de posibilidad para estos sectores excluidos embarcarse en procesos de uso polémico de la razón con la pretensión de invalidar el dominio de la ciencia desde los límites propios del conocimiento. Esta arista de la limitación de la libertad del conocimiento no será desplegado en esta oportunidad. Concentraremos nuestra atención en la arista correspondiente a la construcción social del conocimiento y a la crítica a los límites que se supone impone la profesionalización sobre el acceso libre al mismo. Para ello, debemos abocar nuestro esfuerzo a mostrar la práctica social de la generación del conocimiento como una actividad intrinsicamente colaborativa y anclada en la condición de desarrollo visto desde una perspectiva antropocéntrica.

El desarrollo.

El desarrollo ha sido un concepto al cual se ha apelado para justificar políticas públicas cónsonas con el orden mundial planteado desde el triunfo de la sociedad occidental. En breve, la vinculación entre progreso, desarrollo, conocimiento científico y tecnológico no ha sido objeto de reflexión más allá de la búsqueda de la articulación de medios para alcanzar un fin dado. No obstante, el devenir de la sociedad

mundial y la cada vez más lejana posibilidad de alcanzar el desarrollo para todos, hace evidente que el

desarrollo tal como se ha concebido y se concibe aún en términos de crecimiento económico, ya es insuficiente para justificar los proyectos nacionales e incluso, va mostrando la impertinencia de los proyectos desarrollistas en virtud del sostenido deterioro del medio ambiente y la incapacidad de la misma naturaleza para responder a la cada vez más intensa demanda que se le hace para satisfacer las necesidades de la humanidad. Sin discutir sobre la naturaleza de estas necesidades, es evidente que el desarrollo es insuficiente para legitimar las acciones en el presente. Ahora bien, la insuficiencia mostrada por la supuesta ineludible meta de la humanidad pone bajo cuestionamiento también los medios con los cuales se buscó.

Los resultados alcanzados por el Club de Roma en torno a la imposibilidad de mantener el ritmo de crecimiento auspiciado por el desarrollo, además de mostrar los límites del crecimiento también

mostró los límites del conocimiento y de la tecnología. Se hizo necesario entonces indagar sobre las condiciones nuevas sobre las cuáles se legitimarían de nuevo, los fines y los medios para alcanzarlo que se definirían una vez despertados del sueño de la razón. Es decir, agotada la Modernidad en la esencia del proyecto del progreso y revelada la ciencia y la tecnología como procesos social e históricamente condicionados, entonces es necesario plantearse de nuevo la pregunta sobre el modo como el proyecto de la humanidad se amalgama con el conocimiento. Hay en esta última afirmación par de presupuestos que es necesario enunciar. El primero es que la humanidad está movida esencialmente por un proyecto. El segundo es que cualquiera que sea el camino que se aspira seguir, el mismo tendrá en el conocimiento, un aliado insustituible.

Ante la debacle del universalismo científico y tecnológico en la conducción del mundo y la necesidad de un proyecto para la humanidad se hace necesario retomar el espacio de construcción del proyecto y del conocimiento desde una dimensión a escala humana. Por escala humana debemos entender a las prácticas sociales locales en las cuales se va construyendo el mundo desde los entornos más inmediatos de interacción humana. Ante esta situación, el discurso en torno al desarrollo ha decidido ceder el espacio para que sea desde lo local que se plantee el problema del proyecto para las sociedades

ubicadas en la periferia. Este fenómeno de descentralización del desarrollo y el surgimiento de las periferias como centros en sí mismos ha permitido la irrupción de conceptos tales como posdesarrollo y

desarrollo endógeno como los nuevos fundamentos para la legitimidad de las políticas públicas definidas ahora en términos de las naciones y no con las aspiración de alcanzar a la humanidad en su totalidad. Sobre el modo como ambos discursos sobre el desarrollo dialogan con el conocimiento dedicaremos nuestros próximos esfuerzos.

Posdesarrollo, Desarrollo Endógeno y Conocimiento

El desarrollo endógeno apareció en el discurso del desarrollo como una respuesta neo-estructural que desde América Latina procuraba dar respuesta a la necesidad de superar la forma de crecimiento económico asociada a la venta de materias primas y su consecuente dependencia con los mercados

externos. La endogeneidad fue entendida entonces como la posibilidad de agregar valor a las materias primas y productos a través de la incorporación de la tecnología y el conocimiento. De este modo, el desarrollo endógeno era una respuesta neo-estructural de la década de los 70 del siglo pasado. Esta respuesta fue insuficiente en su discurso y aún más en la ejecución de sus planes.

La insuficiencia del desarrollo en términos de discurso y práctica dió lugar a la irrupción del posdesarrollo como propuesta que apunta al derrocamiento de las estructuras neocoloniales de producción económica y más aún, de las formas sociales y culturales asociadas al modelo de desarrollo con dominio global. En este discurso, el punto de inflexión radica en la irrupción de un nuevo sujeto que se identifica con el objeto del desarrollo en tanto que se reconoce al ser humano como el centro en torno al cual se construye el desarrollo y no como un medio para un proceso de desarrollo que desconoce al ser humano en cuanto sujeto histórico, heterogeneo y construido históricamente por formas contingentes culturales que pudieran incluso estar en oposición.

Este discurso constituye en sí mismo la apertura de un nuevo modo de concebir al mundo que pone en cuestionamiento, o al menos revela la condición relativa y contingente del conocimiento y sus aplicaciones, en este sentido, el surgimiento de un nuevo modelo de desarrollo, de nuevos actores y en consecuencia, de nuevos procesos de indagación que parten ahora de una condición agónica del sujeto que conoce y del mundo entendido como un espacio de incertidumbre y en condición de fragilidad que requiere del mayor cuidado en los procesos de intervención que sugieren la relativización de la concepción del mundo como instrumento para la realización del ser humano.

A este discurso se integrará la propuesta de concebir al desarrollo endógeno como la encrucijada histórica, definida fundamentalmente desde las condiciones socio-históricas de América Latina, que apunta a concebir al desarrollo como "el despliegue del quehacer social en armonía con su entorno" (ver Pilonieta, C. y Ochoa Arias, A., 2006) y el cual apunta en la dirección de la construcción de un modo de vida que haga de la ética del cuidado y del reconocimiento de la vulnerabilidad como el elemento más esencial del ser humano su centro de atención y punto de partida para la construcción de una propuesta de sociedad y de conocimiento. En este sentido, es evidente que si el conocimiento ha

sido develado como contingente y, en buena medida, protagonista en el proceso de deterioro de las condiciones materiales del mundo y sus habitantes, entonces es menester proceder a liberar el conocimiento que aparece atrapado en una doble trampa. Por una parte, el predominio de una concepción ahistórica y universalista del conocimiento sobre la cual la legitimidad del conocimiento y la tecnología no es objeto de discusión y es enajenada de la mayor parte de los sectores afectados por el conocimiento. Por otra parte, la economización del conocimiento que se traduce en su mercantilización

y su constitución en un objeto de uso y de mercado. Este último asunto es sobre el cual ha operado con relativo éxito el movimiento social del conocimiento libre inspirado en la lucha del Software Libre.

De lo anterior se desprende una suerte de re-socialización del conocimiento que se plantea en una

dirección distinta a aquella que busca la visibilización de la ciencia para su uso. En este caso, se trata de hacer el conocimiento una práctica social que trasciende la noción del uso técnico y tecnológico del conocimiento para abrir el espacio a una construcción socio-cultural del conocimiento y la relativización de la arista tecnológica que gobierna al conocimiento como práctica social

consolidada en el presente.

Práctica social que supone una suerte de aprendizaje en dos niveles. Un nivel referido al desarrollo de la capacidad de aprendizaje en sociedad y, en segundo lugar, el proceso de aprendizaje de las capacidades cognitivas desde el reconocimiento del preguntar como el punto más importante en la generación del conocimiento y en el ejercicio más pleno de una relación libre con el conocimiento. A saber, la posibilidad de establecer y reconocer que la relación entre el sujeto que conoce y el conocimiento se establece una relación de dependencia vital que reconstruye una suerte de agonía vital sobre la cual el ser humano ha construido el conocimiento desde siempre.

La equidad social desde el conocimiento

El planteamiento anterior en torno a la vinculación orgánica entre el sujeto que conoce y el conocimiento nos permite ahora abordar el sentido del conocimiento como bien público tal como lo establece la constitución de la República Bolivariana de Venezuela. Veamos lo que establece la norma constitucional:

"El Estado reconocerá el interés público de la ciencia, la tecnología, el conocimiento, la innovación y sus aplicaciones y los servicios de información necesarios por ser instrumentos fundamentales para el desarrollo económico, social y político del país, así como para la seguridad y soberanía nacional..." (Art. 110)

La condición de interés público que se le adjudica al conocimiento acá es además reforzado por la dimensión pública que adquiere el patrimonio cultural y en general la actividad asociada a los procesos de educación y acceso al conocimiento. Ahora bien, esto establecido en la norma constitucional ha tenido paulatino impacto en los procesos de permitir el acceso al conocimiento por variadas políticas públicas instituidas en los últimos 10 años. No obstante, el aspecto fundamental para este argumento es el impacto que tiene conceptualmente la institucionalización del interés público del conocimiento para los procesos de desarrollo.

El proceso de desarrollo esbozado en los párrafos anteriores permite identificar que lo fundamental es la posibilidad de formular la pregunta sobre la cual se asienta la construcción y constitución del sujeto a quien se le reconoce el derecho a la educación y al conocimiento. En este sentido, es importante destacar que en la exploración anteriormente formulada, pareciera que el núcleo central del ejercicio del derecho está en el proceso de colectivización de ese derecho. El principio sobre el cual se activa ese

derecho radica en la posibilidad de la construcción del conocimiento y este último sólo es posible de forma auténtica si se funda en la formulación de preguntas. Es decir, en la actitud inquisitiva que puede ser individual pero que inevitablemente tiene para efectos de la construcción y validación de la respuesta, la necesidad del colectivo.

La necesidad del "otro" para la sustanciación del conocimiento ha sido una condición a la cual ha apelado el conocimiento científico en cuanto un otro descomprometido, anónimo y universal. La situación es totalmente distinta cuando se trata de un conocimiento espacial y temporalmente situado y en contexto que obliga a un proceso objetivación del propio sujeto que indaga. Es decir, nos encontramos en un proceso de construcción simultánea del objeto y del sujeto del conocimiento en una relación recursiva que apunta inevitablemente a un proceso dialéctico de construcción del conocimiento.

La construcción del conocimiento así planteada demanda una epistemología compleja en la cual el sujeto y objeto se fundan en una relación en la cual el surgimiento de los elementos considerados marginales hacen su irrupción desde una necesidad interna de construir un mundo a partir de la incorporación de la cosmovisión de los actores y no por la vía de la imposición de las cosmovisiones dominantes en un determinado ámbito de acción. En este sentido, se postula la noción de equidad endógena como el proceso por medio del cual los distintos individuos que comparten el proceso de construcción colectiva del conocimiento se reconocen en condiciones de igualdad para la construcción del conocimiento.

Esta equidad la denominamos endógena porque tiene su nacimiento en un proceso de conocimiento que ocurre desde una condición que asumimos que se comparte por igual y se refiere a la necesidad del conocimiento y su condición pública. En este sentido, es importante considerar que el punto de inflexión que debe superar las comunidades de aprendizajes o los procesos de generación y socialización de conocimiento para alcanzar las condiciones que hagan posible la equidad endógena se refiere fundamentalmente a superar el escollo del conocimiento como mercancía o lo que es lo mismo, el conocimiento como mecanismo de exclusión o de acceso privilegiado. En este sentido, es importante destacar que el tema de la equidad no se refiere a recibir en cualquier circunstancia el mismo conocimiento, sino desarrollar la capacidad para poder discernir los mecanismos a través de los cuales el proceso de generar preguntas y obtener respuestas no esté condicionado o impedido por circunstancias ajenas al proceso inquisitivo mismo. En este sentido, el proceso de alguna manera busca repetir la condición ideal del conocimiento sistemático y propio de la ciencia como una práctica social capaz de permitir que el acceso diferenciado al conocimiento no se encuentre vedado o excluido por las condiciones iniciales de desigualdad y exclusión.

Esta noción de equidad endógena desde el conocimiento debe superar además los procesos usualmente denominados como brechas o la situación de deuda estructural que en el pasado han sido los mecanismos por medio de los cuales se busca re-plantear el escenario desde una condición de reconocimiento de carencias y en consecuencia, el esfuerzo por desarrollar desde una posición

generalmente paternalista los mecanismos de conceder el conocimiento como herramienta y no como como el espacio para la pregunta enmarcada en una determinada práctica social. En este sentido, la contribución del trabajo de Dos Santos (Dos Santos, B, 2009) constituye una perspectiva desde la cual se puede plantear ahora una sociología de los ausentes ya no en la tarea de incorporarlos solamente como objetos de reflexión y pensamiento sino además, y fundamentalmente como sujetos capaces de poder elaborar y desarrollar una propia explicación de la condición de exclusión y de ausencia en la cual han estado en la construcción de la matriz de conocimiento dominante.

En Venezuela, el proceso de acceso al conocimiento a la luz de lo que es el establecimiento de la condición del conocimiento como de interés público, y más específicamente en su condición de bien público, ha confrontado una serie de fases que muestran la dificultad de concebir y desarrollar este procesos en sociedades con procesos de exclusión estructurales como lo fue la sociedad venezolana hasta hace muy poco. Este proceso paso desde la transferencia del conocimiento como un útil o mercancia para mejorar la cadena de valor de bienes usualmente poco procesados o en algunos casos sin ningún tipo de procesamiento hasta el reconocimiento de las comunidades no sólo como objeto de aprendizaje sino además, y quizás con mayor importancia, como sujetos de aprendizaje que debieran desarrollar sus capacidades sobre la base de sus propias capacidades de asumir y confrontar sus prácticas sociales, económicas y culturales como dignas de ser conocidas e indagadas para ganar una mayor capacidad en su defensa como patrimonio sobre el cual el colectivo construye su propia identidad y está en condiciones de formular sus propios proyectos de desarrollo o de despliegue de sus capacidades locales.

Conclusión

La exploración conceptual realizada en torno al tema del conocimiento y su vinculación con el desarrollo nos ha permitido clarificar el proceso por medio del cual podemos entender la dimensión del conocimiento como una instancia no sólo fundamentalmente humana sino además, espacio propicio para plantearse el tema del desarrollo como un objeto de reflexión y de discusión en torno al cual los colectivos humanos debieran ser capaces de plantearse los escenarios en los cuales conciben su procesos de sobrevivencia y crecimiento como comunidades, como un asunto que es parte fundamental de su constitución como colectivo.

La posibilidad de plantear el tema del conocimiento como un bien público permite, más allá de las dificultades propias que supone transgredir y superar las formas elitescas y excluyentes de un conocimiento altamente técnico y concebido sobre las bases del conocimiento científico y tecnológico, reforzar los procesos sociales de construcción del conocimiento como una actividad esencialmente social y centrada en las demandas de conocimiento para comprender una determinada situación dada y los mecanismos para superarla.

La equidad endógena concebida en primera instancia como la condición de posibilidad para hacer del conocimiento un proceso por medio del cual la actividad colectiva del conocimiento otorga o concede las condiciones para un acceso diferenciado pero no excluyente a la actividad esencialmente humana de conocer permite sugerir que esa equidad viene a constituir el sustrato sobre el cual los demás procesos de equidad pueden generarse no desde una posición de carencia estructural sino además, desde una posición que está en condiciones incluso de comprender y superar los condicionantes subjetivos que se dan en las relaciones sociales en espacios de desigualdad sostenida o estructural.

Finalmente, es a nuestro juicio el conocimiento en contexto y concebido como un proceso integral e integrador de preguntas y respuestas, sujetos y objetos del desarrollo y de las propias preguntas que ella suscita lo que permitirá que los procesos de construcción de espacios de inclusión sean realizados desde la propia cosmovisión de los excluidos y no desde la perspectiva usualmente excluyente y diferenciada de una posición dominante como lo ha sido la asociada al concepto de desarrollo desde que se instauró como el concepto legitimador socio-político de las acciones políticas y económicas desde la primera mitad del siglo pasado. En este sentido, asociar el concepto del desarrollo con el conocimiento más allá de la dimensión correspondiente al conocimiento como bien de intercambio constituye no sólo un paso en el proceso de incorporar sectores usualmente excluidos en los procesos de desarrollo, sino además propiciar los mecanismos para que el proceso de desarrollo se convierta en un aliado estratégico en la tarea de inclusión y no en el mecanismo que con efectos colaterales genera la marginación y exclusión.

Referencias Bibliográficas:

- 1) Peter Berger y Thomas Luckman (2003) "La construcción social de la realidad". Amorrortu, Buenos Aires.
- 2) Boaventura de Sousa Santos (2009). "Una Epistemología del Sur. La reinvención del conocimiento y la emancipación social". Mexico. Clacso y Siglo XXI.
- 3) Claudia Pilonieta y Alejandro Ochoa Arias (2006). "El Desarrollo Endógeno Sustentable: Una aproximación conceptual" en **Aprendiendo en torno al Desarrollo Endógeno**. Alejandro Ochoa (compilador). Universidad de los Andes y Fundacite. Mérida.
- 4) Oscar Varsvasky. (1969). Ciencia, Política y Cientificismo. Buenos Aires. CEAL
- 5) Gianni Vattimo (1996). La Sociedad Transparente. Paidos. Madrid.